



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2022, de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingresar, en régimen de funcionario de carrera, por promoción interna y por procedimiento de concurso-oposición, en tres plazas del Cuerpo de Administrativo de la Junta General (Grupo C, Subgrupo C1) (2022/212/B1202).

1. Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 21 de marzo de 2022 y en ejecución de la oferta de empleo público de la Junta General correspondiente al ejercicio 2021, aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de noviembre de 2021 (BOJG/XI/C/56), se aprobó la convocatoria, en turno de promoción interna y por procedimiento de concurso-oposición, tres plazas del Cuerpo de Administrativo, grupo C, subgrupo C1, una de ellas reservada a personas con discapacidad general de grado igual o superior al 33 por ciento, a las que se accederá en turno de promoción interna y por el procedimiento de concurso-oposición (BOPA núm. 64, del 1-IV-2022 y BOJG/XI/C/67).

2. La base quinta de la convocatoria establece que, concluido el plazo de presentación de solicitudes, dentro de los dos meses siguientes, el Presidente de la Junta General dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, señalando los lugares en los que la lista se expone al público. En todo caso, la lista se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Junta General del Principado de Asturias. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista provisional.

3. No se han presentado solicitudes para la plaza correspondiente al cupo de personas con discapacidad, por lo que, de conformidad con la base primera de la convocatoria la Mesa de la Cámara, por Acuerdo de 16 de mayo de 2022, la declaró desierta resultando automáticamente acumulada a las convocadas por el turno general de esta promoción.

4. La Mesa de la Junta General, por Acuerdo de 16 de mayo de 2022, aprobó la composición para el Tribunal calificador y delegó en el Presidente la facultad de modificarlo y de nombrar a los asesores, ayudantes y personal de apoyo que, a propuesta del Tribunal, se estimen necesarios. De conformidad con la base sexta de la convocatoria dicha designación se hace pública con la resolución que aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos.

A la vista de todo ello,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión de tres plazas del Cuerpo de Auxiliares de la Junta General del Principado de Asturias, Subgrupo C2, en turno promoción interna, que se acompaña como anexo.

Segundo. Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que las personas interesadas puedan subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista provisional. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, decaerán en su derecho y la Presidencia de la Junta General dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidas y excluidas, en la que se indicará la fecha, hora y lugar de comienzo de la primera prueba y el orden de actuación de los aspirantes, y que será publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, señalando los lugares en los que la lista se expone al público.

Tercero.—Hacer pública la composición del Tribunal calificador designado por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 16 de mayo de 2022 e integrado, como sigue, por funcionarios de carrera de la Junta General del Principado de Asturias :

— Presidente:

Titular: Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

Suplente: Dña. Pilar Suárez Álvarez, Jefa del Servicio de Asuntos Parlamentarios.

— Vocales:

Titular: D. José Manuel Martínez Feito, Técnico de Mantenimiento de Sistemas del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

Suplente: D. José Manuel García Sánchez, Administrador de Sistemas Informáticos del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.



Titular: Dña. María Luz Sol García, Administrativo del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo

Suplente: Dña. Belén Suárez Prieto, Redactora Correctora del Servicio de Publicaciones.

Titular: Dña. María Felicidad Montes Díaz, Administrativo del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo

Suplente: Dña. Isabel Bohigues Incio, Redactora Correctora del Servicio de Publicaciones.

— Secretaría:

Titular: D. Francisco Areces García, Jefe del Área de Gestión Administrativa

Suplente: Laura Hontoria Piñeiro, Jefa de la Sección de Asuntos Generales.

Serán causas de abstención y recusación de los miembros del Tribunal, así como de los asesores especialistas que en su caso designe, las previstas en los artículos 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 25.3 del Estatuto de Personal de la Junta General. La recusación se resolverá conforme a lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Contra la designación del Tribunal Calificador, previsto en el Resuelto Tercero de esta resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 26 de mayo de 2022.—El Presidente de la Cámara.—Cód. 2022-04131.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA, DE TRES PLAZAS DEL CUERPO DE ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, GRUPO C, SUBGRUPO C1, EN TURNO PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN (BOPA NÚM. 64 DEL 1-IV-2022 Y BOJG/XI/C/67)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A) Admitidos:

N.º	NIF/NIE	Solicitante
1	***4091**	Díaz Díaz, Juan Carlos
2	***9076**	Blanco Fernández, M.ª Dolores
3	***7368**	Parrondo Rubio, Ana
4	***2543**	Hidalgo Junco, Beatriz
5	***4787**	Gutiérrez González, Leopoldo
6	***2706**	Pomarada Robledo, M.ª Alicia
7	***0480**	Sánchez Brañas, Pablo
8	***9809**	Martín Rodríguez, Mercedes Laura
9	***7862**	González Domínguez, M.ª Del Mar
10	***6931**	Menéndez Miranda, Miguel Ángel

B) Excluido:

NIF	Aspirante	Motivo
***7453**	García Busto, Roberto	No es funcionario de la Junta General (apartado 1.1 de la base segunda)

Para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista provisional, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la lista provisional, transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad de su derecho. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo anterior, y examinadas las reclamaciones, el Presidente de la Junta General dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y, en su caso, excluidos.

Junta General, 26 de mayo de 2022.